REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD

BOLETIN INFORMATIVO

"En el 83° Aniversario del fallecimiento de Juan Vucetich, creador del sistema dactiloscópico argentino"
"En el Día Nacional del Reportero Gráfico"

N° 4 **LA PLATA, viernes 25 de enero de 2008**

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD

COMUNICA

SUMARIO

* RESOLUCIÓN N° 029, DEROGANDO LAS RESOLUCIONES N° 1433/05, 1488/05 Y 1578/05.
* DESAFECTACIONES DEL SERVICIO, PASES Y LEVANTAMIENTOS.
* SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD, PASE.
* SUPLEMENTO DE CAPTURAS.

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 14 de enero de 2008.

Visto el expediente N° 21.100-121.234/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el VISTO, la Subsecretaría de Formación y Capacitación propicia la reorganización del proceso de convocatoria, selección y evaluación de aspirantes a ingresar a las Policías de la Provincia de Buenos Aires, en todas sus especialidades;

Que por Resolución N° 64/05 se creó en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Capacitación, el "Programa de Ingreso Permanente" para las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que mediante la Resolución N° 329/05 se delegó en los señores Intendentes Municipales la facultad de llevar adelante el proceso de convocatoria, evaluación y selección de los ciudadanos que desearan incorporarse a las Policías Comunales y de Distrito, debiendo los mismos enviar a la Subsecretaría de Formación y Capacitación los correspondientes legajos de los ciudadanos en condiciones de ser incorporados;

Que, posteriormente, mediante Resolución N° 1433/05 se encomendó a los titulares de la Subsecretaría de Seguridad y de la ex Subsecretaría de Investigaciones en Función Judicial, el diseño de acciones y programas necesarios para llevar adelante el proceso de convocatoria, evaluación y selección de los ciudadanos que desearan incorporarse a las Policías según su especialidad;

Que, asimismo, por Resolución N° 1488/05 se creó en el ámbito de la Subsecretaría de Seguridad el "Programa de Incorporación de Aspirantes a las Policías de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires";

Que, por otra parte, conforme la Resolución N° 1578/05 se encomendó al ex Subsecretario de Información para la Prevención del Delito y a la señora Directora General de Coordinación de Políticas de Género, el diseño de acciones y programas necesarios para llevar adelante el proceso de convocatoria, evaluación y selección de los ciudadanos que desearan incorporarse a las Policías según su especialidad;

Que se ha asumido el compromiso real y serio de alcanzar el perfeccionamiento de la eficiencia en el accionar del aparato estatal, en particular, en aquellos cometidos esenciales que hacen a la seguridad de los habitantes de la Provincia;

Que ello así, resulta un eje central de la política de seguridad pública provincial, optimizar los esfuerzos en materia de ingreso, estableciendo pautas que permitan mejorar la calidad e idoneidad de los aspirantes, en los aspectos relativos a las capacidades físicas, intelectuales, técnicas y profesionales;

Que la incorporación de más y mejores efectivos ha de constituir un proceso constante y minucioso, el cual redundará en un desenvolvimiento aún más ordenado y profesional de los cuadros que integran las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que, para ello, en esta instancia, resulta menester concentrar las diversas actividades que hacen a la incorporación de ciudadanos a las Policías Provinciales en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Capacitación;

Que, en este sentido, la Dirección General de Ingreso y Entrenamiento Permanente por intermedio de la Dirección de Ingresos, Selección y Evaluación, de la citada Subsecretaría, resulta ser el organismo competente para llevar a cabo el cometido propuesto, contando con los recursos humanos y logísticos necesarios;

Que han tomado la intervención de su competencia la Subsecretaría Administrativa, la Subsecretaría de Seguridad y la Subsecretaria de Investigaciones e Inteligencia Criminal, así como la Dirección General de Coordinación de Políticas de Género;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones emergentes de las Leyes N° 13.201, N° 13.482, N° 13.704 y N° 13.757.

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Derogar las Resoluciones N° 1433/05, N° 1488/05 y N° 1578/05, disponiendo que los recursos logísticos asignados a los Programas de Ingreso en vigencia en las áreas de Seguridad e Investigaciones, serán imputados a la Dirección General de Ingreso y Entrenamiento Permanente, dependiente de la Subsecretaría de Formación y Capacitación.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, notificar a todas las Subsecretarías, publicar en el Boletín Informativo y dar al SINBA. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº 029.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LAS SIGUIENTES DESAFECTACIONES DEL SERVICIO

Capitán Legajo Nº 18.672 SCHMIDT, Mario Esteban, perteneciente a la D.D.I. San Martín, por Inf. Art. 118 incs. "a" y "h"del Decreto 3326/04, a partir del día 18-01-08.

Capitán Legajo Nº 16.240 SÁNCHEZ, Edgardo José Luis, perteneciente al Cuartel Central de Bomberos La Plata, por Inf. Arts. 118 inc. "a" y 120 inc. "m"del Decreto 3326/04, a partir del día 15-01-08.

Capitán Legajo Nº 16.787 SENIA, José Alejandro, no hacer lugar al pedido de Levantamiento de Desafectación del Servicio, por Inf. Arts. 118 inc. "a" y "h" y 120 inc. "i" del Decreto 3326/04, a partir del día 26-12-07

Teniente Primero Legajo Nº 22.528 RIPOLL, Pablo Javier, perteneciente al Cuartel Central de Bomberos La Plata, por Inf. Arts. 118 inc. "a" y 120 inc. "m"del Decreto 3326/04, a partir del día 15-01-08.

Teniente Primero Legajo Nº 23.054 GÓMEZ, Edgardo Gustavo, perteneciente a la D.D.I. San Martín, por Inf. Art. 118 incs. "a" y "h"del Decreto 3326/04, a partir del día 18-01-08.

Teniente Primero Legajo Nº 20.176 FERNÁNDEZ, Gustavo Daniel, no hacer lugar al pedido de Levantamiento de Desafectación del Servicio, por Inf. Arts. 118 inc. "a" y "h" y 120 inc. "i" del Decreto 3326/04, a partir del día 26-12-07

Teniente Primero Legajo Nº 21.115 OLIVASTRI, Miguel Ángel, no hacer lugar al pedido de Levantamiento de Desafectación del Servicio, por Inf. Arts. 118 inc. "a" y "h" y 120 inc. "i" del Decreto 3326/04, a partir del día 26-12-07

Teniente Legajo Nº 87.952 VALENZUELA, Abdon, perteneciente a la Comisaría La Plata 1ra., por Inf. Art. 120 incs. "b" y "m"del Decreto 3326/04, a partir del día 17-01-08.

Teniente Legajo Nº 18.570 ORELLANA, Guillermo Roberto, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Art. 109 inc. "h" del Decreto 3326/04, a partir del día 15-01-08.

Teniente Legajo Nº 26.613 IBARROLA, Carlos Abel, perteneciente a la Comisaría La Plata 16ta., por Inf. Art. 120 inc. "m"del Decreto 3326/04, a partir del día 19-01-08.

Oficial de Policía Legajo Nº 174.852 LAMELA, Angélica Paola, perteneciente al Instituto de Formación Policial Juan Vucetich., por Inf. Arts. 118 inc. "h" y 120 inc. "m"del Decreto 3326/04, a partir del día 18-01-08.

LOS SIGUIENTES LEVANTAMIENTOS DE DESAFECTACIONES DEL SERVICIO

Teniente Legajo Nº 109.936 CUESTAS, Héctor Luis, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 110 inc. "i", del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 30-10-07.

Teniente Legajo Nº 26.613 IBARROLA, Carlos Alberto, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 120 inc. "m", del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 19-01-08.

Oficial de Policía Legajo Nº 171.683 D´ERAMO, Noelia Soledad, en sumario que se le instruyera por Inf. Arts. 114 inciso "a" y 120 inc. "h", del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 21-12-07.

EL SIGUIENTE PASE A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD

Sargento Legajo Nº 129.636 BARBERIS, Jorge Walter, que se le sigue por Inf. Arts. 118 inciso "h" y 120 incisos "a" "b" "l" y "m", en los términos de los Arts. 14 inciso "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 inciso "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 10-01-08.

Dra. MARÍA ALEJANDRA PROVÍTOLA
Auditora General de Asuntos Internos
Ministerio de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.
CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.
Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar
Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD

POLICIA

SUPLEMENTO DE CAPTURAS

1.- N.N.(1): como de 17 a 22 años, altura 1,65 a 1,70 mts., peso 65 a 70 kg., cutis morocho, cabello y ojos negros. N.N.(2): como de 25 a 30 años, altura 1,70 a 1,75, peso 70 a 75 kg., cutis morocho, cabello negro, ojos oscuros. Solicitarla Comisaría La Plata 9na. Interviene U.F.I. Nº 9, del Departamento Judicial La Plata. Caratulada "ROBO CALIFICADO – VÁZQUEZ SERGIO HORACIO". Causa Nº 038.486/07.

N.N.(1)

N.N.(2)